

DECRETO A. EXENTO N° 001632

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

29 JUL 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 68, de fecha 28 Julio 2016.-

Resolución Exenta N° 1607280238, fecha 29 Julio 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Microempresa Familiar de; **"PUESTO DE VENTA DE ABARROTES"** a nombre de; **MERCEDES DEL CARMEN SALDAÑA VASQUEZ, RUI** [REDACTED], domicilio; **POBLACION SAN JOSE CHICO S/N, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MANOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.